

BASES DE LA PROMOCIÓN “SOY FAN DE ULANKA” EN LAS REDES SOCIALES DEL CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR DE CUENCA

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se realizará **desde la publicación del sorteo en redes sociales el jueves 22 de febrero de 2024 hasta el miércoles 28 de febrero a las 12:00 h en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el miércoles 28 de febrero a partir de las 12:00 h y **tendrán hasta las 9:00 h del jueves 29 de febrero para responder (primer plazo – ganadores).** En caso de no confirmar la aceptación del premio en el plazo especificado, se escogerán suplentes que tendrán hasta las 9:00 h del viernes 1 de marzo para enviar sus datos (segundo plazo – suplentes).

Los suplentes se utilizarán como:

- a. Sustitutos de ganadores cuya participación no es válida, con lo que el primer suplente correspondiente por orden pasaría a ser ganador, y éste tendría el mismo tiempo de respuesta que un ganador (primer plazo), puesto que se contactaría con él en el mismo momento de la obtención de resultados del sorteo.
- b. Suplentes propiamente dichos, cuando alguno de los ganadores no haya reclamado su premio una vez pasado el plazo de respuesta del ganador, entonces nos pondríamos en contacto con el primer suplente correspondiente por orden, y que no haya ejercido como tal, y tendría hasta el segundo plazo especificado anteriormente.

En caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

2.- Premios

Se sortearán cuatro (2) vales de treinta euros (30 €) cada uno, uno (1) en Instagram y uno (1) en Facebook.

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**
- El participante debe publicar un comentario incluyendo el **hashtag #soyfandeULANKA** *Este hashtag puede escribirse con la combinación de letras mayúsculas o minúsculas que se quiera, pero debe ser exactamente el indicado. No serán válidos los que sólo indiquen “ULANKA” o no contengan algunas de las palabras de la etiqueta: “soy”, “fan”, “de”,*

“Ulanka”. ¡Y recuerda, los hashtags siempre deben llevar la almohadilla delante “#”! de lo contrario no serán válidos y por tanto tampoco dicha participación.

- Además, será necesario **mencionar la cuenta de Instagram de un amigo**. No se considerará válida la mención que no enlace con la cuenta del amigo mencionado.

4.- Dinámica de participación en Facebook

- La participación es individual.
- El participante debe publicar un comentario incluyendo el **hashtag #soyfandeULANKA**. *Este hashtag puede escribirse con la combinación de letras mayúsculas o minúsculas que se quiera, pero debe ser exactamente el indicado. No serán válidos los que sólo indiquen “ULANKA” o no contengan algunas de las palabras de la etiqueta: “soy”, “fan”, “de”, “Ulanka”. ¡Y recuerda, los hashtags siempre deben llevar la almohadilla delante “#”! de lo contrario no serán válidos y por tanto tampoco dicha participación.*

Además, se invita a los y las participantes a mencionar la cuenta de un amigo y a **seguir la página de Facebook del Mirador de Cuenca**.

5.- Caducidad

Los cheques podrán canjearse o emplearse en compras realizadas desde el mismo momento de su obtención hasta la fecha indicada en el mismo, inclusive. Esta información se encuentra impresa en cada uno de los vales de compra.

6.- Fracciones

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

7.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

8.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, éste no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.